



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, **15 DIC 2022**

VISTO: el Expediente Letra TCP SC N° 48/2019 de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO OBRA: CORREDOR DEL BEAGLE" y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, en fecha 24 de noviembre de 2022 se emitió la Resolución Plenaria N° 279/2022 (fs. 558/560), por medio de la cual se resolvió: "(...)**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, una nueva prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en las Resoluciones Plenarias N.º 246/2022 y N.º 262/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 2°.-** Notificar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO. **ARTÍCULO 3°.-** Encomendar el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a los miembros del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), quienes deberán poner en conocimiento a la Secretaría Contable de este Tribunal lo relativo a su cumplimiento. Área que a su vez deberá -previa intervención- informar al Plenario de Miembros. **ARTÍCULO 4°.-** Notificar con remisión del Expediente del Visto al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a los integrantes del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP) (...)"

Que mediante Cédula de Notificación N.º 581/2022 en fecha 24 de noviembre de 2022 se notifica a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO, de lo resuelto precedentemente.

Que mediante Nota Interna N.º 3264/2022 Letra: TCP.-S.C. el Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS remite las actuaciones a la

[Firma manuscrita]

Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE a los fines de lo indicado en los artículos 3° y 4° de la Resolución Plenaria N.º 279/2022.

Que mediante Nota Interna N.º 3426/2022 Letra: T.C.P.- A.O.P. el C.P. Esteban TOVARES remite las actuaciones del Visto a la Secretaría Plenaria de Miembros.

Que en fecha 13 de diciembre de 2022 ingresó a este Organismo de Control la Nota N.º 308/22 Letra: M.O. y S.P. mediante la cual la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO solicita: “(...) *tenga a bien otorgar prórroga de **diez (10) días hábiles** para dar cumplimiento a lo oportunamente requerido en la Resolución Plenaria T.C.P. N.º 246/2022. Motiva dicho pedido la necesidad de contar con un tiempo mayor para dar respuesta a lo solicitado, toda vez que por el cúmulo de trabajo es imposible cumplir en tiempo oportuno, siendo importante destacar que las áreas competentes se encuentran trabajando para poder elevar las actuaciones a la mayor brevedad posible (...)*”

Que ante la naturaleza del requerimiento, este Cuerpo Plenario de Miembros considera pertinente otorgar una nueva prórroga de diez (10) días hábiles, ello desde la notificación de la presente.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 1°, 26, 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N.º 289/2022.

Por ello:



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, una nueva prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en la Resolución Plenaria N.º 246/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 1º a los miembros del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), quienes deberán poner en conocimiento a la Secretaría Contable de este Tribunal lo relativo a su cumplimiento. Área que a su vez deberá -previa intervención- informar al Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con remisión del Expediente del Visto al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA y por su intermedio, a los integrantes del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP).

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 316 /2022.-

Tariana Maia Gessaga
Contador Público
Tº2 Fº83
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia